



ACTA CORRESPONDIENTE A LA REUNIÓN DE ANÁLISIS Y DEBATE DEL PROYECTO DE ORDENANZA SUSTITUTIVA A LA ORDENANZA QUE TRANSFORMA EL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO HUMANO Y CONCERTACIÓN SOCIAL EN LA ENTIDAD ADSCRITA PARA LA CONSTITUCIÓN, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE ASISTENCIA SOCIAL INTEGRAL PARA LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA "CASIGAP" DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS.

En la ciudad de La Joya de los Sachas, provincia de Orellana, a los veintidós (22) días del mes de septiembre del año dos mil veintiséis (2026), siendo las __ horas, en la Sala de Concejales del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón La Joya de los Sachas, previa convocatoria realizada por la señora Lida Angelina Tanguila Grefa, Concejala y Presidenta de la Comisión de Legislación, se instala la reunión de la Comisión de Legislación, con la finalidad de conocer, revisar, analizar y debatir el proyecto de ORDENANZA SUSTITUTIVA A LA ORDENANZA QUE TRANSFORMA EL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO HUMANO Y CONCERTACIÓN SOCIAL EN LA ENTIDAD ADSCRITA PARA LA CONSTITUCIÓN, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE ASISTENCIA SOCIAL INTEGRAL PARA LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA "CASIGAP" DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS.

La presente reunión se desarrolla de conformidad con las atribuciones conferidas a las comisiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal y, particularmente, con lo previsto en el artículo 326 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, respecto de la emisión de conclusiones y recomendaciones para la discusión y aprobación de las decisiones correspondientes.

ORDEN DEL DÍA

- 1.-Constatación del quórum.
- 2.-Instalación de la reunión por parte de la señora Lida Angelina Tanguila Grefa, Concejala y Presidenta de la Comisión de Legislación.
- 3.-Conocimiento, revisión, análisis y debate del proyecto de Ordenanza Sustitutiva a la Ordenanza que transforma el Departamento de Desarrollo Humano y Concertación Social en la entidad adscrita para la constitución, organización y funcionamiento del Centro de Asistencia Social Integral para los Grupos de Atención Prioritaria "CASIGAP" del cantón La Joya de los Sachas.
- 4.-Conclusiones y recomendaciones de la Comisión de Legislación.
- 5.-Clausura.

DESARROLLO

PRIMER PUNTO: CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM

La señora Lida Angelina Tanguila Grefa, Presidenta de la Comisión de Legislación, dispone a la Secretaria (E) de la Comisión que proceda con la constatación del quórum correspondiente.

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS**



Se deja constancia de la presencia de los miembros de la Comisión de Legislación:

Sra. Lida Angelina Tanguila Grefa, Concejala y Presidenta de la Comisión de Legislación.

Lcda. Amalia Natividad Salazar Peñafiel, Primer Vocal de la Comisión de Legislación.

Participan además en la reunión, en calidad de servidores, asesores y técnicos relacionados con el objeto de análisis:

Abg. Mercy Beatriz Villegas Bazantes, Asesora Jurídica de Concejales del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón La Joya de los Sachas.

Abg. Cristina Andrango, Analista Jurídica del Centro de Asistencia Social Integral para los Grupos de Atención Prioritaria "CASIGAP".

Lcdo. Anderson Xavier Granda Moreno, Secretario Ejecutivo del Consejo Cantonal para la Protección de los Derechos del cantón La Joya de los Sachas.

Ing. Marco Lenin Criollo Maldonado, Jefe de Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón La Joya de los Sachas.

Abg. Mayra Rocío Balseca Pincay, Secretaria (E) de la Comisión de Legislación.

Constatada la presencia de los miembros de la Comisión y verificado el quórum correspondiente, la señora Presidenta declara instalada la reunión y dispone continuar con el siguiente punto del orden del día.

SEGUNDO PUNTO: INSTALACIÓN DE LA REUNIÓN

La señora Lida Angelina Tanguila Grefa, Concejala y Presidenta de la Comisión de Legislación, expresa un cordial saludo a los presentes y manifiesta:

"Reciban un cordial y respetuoso saludo.

En mi calidad de Concejala y Presidenta de la Comisión de Legislación, me permito darles la más cordial bienvenida a esta reunión de trabajo, cuyo propósito es conocer, revisar, analizar y debatir el proyecto de Ordenanza Sustitutiva relacionada con la transformación del Departamento de Desarrollo Humano y Concertación Social en la entidad adscrita destinada a la constitución, organización y funcionamiento del Centro de Asistencia Social Integral para los Grupos de Atención Prioritaria 'CASIGAP' del cantón La Joya de los Sachas.

El análisis de este proyecto permitirá revisar su contenido desde los ámbitos jurídico, administrativo, institucional y presupuestario, así como recoger las observaciones y aportes de los miembros de la Comisión y de los técnicos y profesionales presentes, con la finalidad de contar con un proyecto normativo coherente con el ordenamiento jurídico vigente y con las competencias del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal.



En tal virtud, se procede con el análisis del proyecto de ordenanza."

Concluida la intervención, la señora Presidenta dispone continuar con el tercer punto del orden del día.

TERCER PUNTO: CONOCIMIENTO, REVISIÓN, ANÁLISIS Y DEBATE DEL PROYECTO DE ORDENANZA.

La señora Presidenta concede la palabra a la Abg. Cristina Andrango, Analista Jurídica del CASIGAP, quien procede a realizar la exposición del proyecto de ORDENANZA SUSTITUTIVA A LA ORDENANZA QUE TRANSFORMA EL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO HUMANO Y CONCERTACIÓN SOCIAL EN LA ENTIDAD ADSCRITA PARA LA CONSTITUCIÓN, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE ASISTENCIA SOCIAL INTEGRAL PARA LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA "CASIGAP" DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS.

La profesional realiza una exposición respecto de los antecedentes, objeto, finalidad, estructura y principales disposiciones contenidas en la propuesta normativa, señalando la necesidad de actualizar y fortalecer el marco jurídico institucional relacionado con el CASIGAP, con el propósito de garantizar una adecuada organización y prestación de servicios destinados a los grupos de atención prioritaria del cantón.

Durante la exposición se revisan las disposiciones relacionadas con la naturaleza, organización, administración, funcionamiento, atribuciones, patrimonio, presupuesto y mecanismos de articulación institucional del CASIGAP.

Concluida la exposición, la Presidenta de la Comisión concede la palabra a los miembros de la Comisión y a los técnicos y profesionales presentes, a fin de que formulen las observaciones y aportes que consideren pertinentes.

INTERVENCIÓN DE LA ASESORÍA JURÍDICA

La Abg. Mercy Beatriz Villegas Bazantes, Asesora Jurídica de Concejales, interviene señalando que el proyecto debe mantener concordancia con la Constitución de la República del Ecuador, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, las leyes aplicables y la normativa municipal vigente.

Manifiesta que, dentro de la revisión jurídica, resulta necesario verificar que las disposiciones propuestas se encuentren dentro del ámbito de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal y que exista una adecuada delimitación de las atribuciones correspondientes al GAD Municipal, al CASIGAP, al Directorio y a las unidades administrativas que intervengan en su funcionamiento.



Asimismo, señala la importancia de evitar duplicidad o superposición de competencias y de mantener coherencia entre las disposiciones relativas a organización institucional, administración, presupuesto, patrimonio, talento humano y prestación de servicios.

La Asesoría Jurídica considera necesario que el proyecto mantenga una estructura normativa clara y coherente, de manera que las disposiciones sean aplicables y guarden correspondencia con el régimen jurídico de los gobiernos autónomos descentralizados.

INTERVENCIÓN DEL ÁREA JURÍDICA DEL CASIGAP

La Abg. Cristina Andrango, Analista Jurídica del CASIGAP, realiza las aclaraciones correspondientes respecto de las disposiciones contenidas en el proyecto, explicando los objetivos institucionales de la propuesta y atendiendo las observaciones formuladas durante el análisis.

Se revisan las disposiciones relacionadas con la organización y funcionamiento del CASIGAP, así como las atribuciones de los órganos que intervienen en su administración y coordinación institucional.

INTERVENCIÓN DEL ÁREA PRESUPUESTARIA

El Ing. Marco Lenin Criollo Maldonado, Jefe de Presupuesto, interviene respecto de los aspectos presupuestarios contenidos en la propuesta, señalando la necesidad de que las disposiciones que impliquen asignación, administración o ejecución de recursos públicos mantengan correspondencia con la planificación institucional, el presupuesto aprobado y la normativa financiera aplicable.

INTERVENCIÓN DEL CONSEJO CANTONAL PARA LA PROTECCIÓN DE DERECHOS.

El Lcdo. Anderson Xavier Granda Moreno, Secretario Ejecutivo del Consejo Cantonal para la Protección de los Derechos, interviene respecto de la necesidad de mantener una adecuada articulación institucional para la promoción, protección y garantía de los derechos de los grupos de atención prioritaria, considerando las competencias y atribuciones de las entidades que intervienen en esta materia.

ANÁLISIS Y DEBATE DE LA COMISIÓN.

Una vez escuchadas las exposiciones y aportes de los técnicos y profesionales presentes, los miembros de la Comisión de Legislación proceden a la revisión, análisis y debate integral del proyecto de ordenanza.

Durante este análisis se revisa la estructura y contenido de la propuesta normativa, considerando especialmente:

La naturaleza jurídica y administrativa del CASIGAP.

La relación institucional entre el CASIGAP y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal.





Las atribuciones del Directorio y demás órganos que intervienen en su funcionamiento.

La delimitación de competencias y responsabilidades institucionales.

Las disposiciones relacionadas con administración, organización y funcionamiento.

El régimen presupuestario y financiero.

El patrimonio y los recursos destinados al funcionamiento de la entidad.

La articulación institucional para la atención de los grupos de atención prioritaria.

La concordancia de las disposiciones propuestas con la normativa constitucional, legal y municipal vigente.

Los miembros de la Comisión, conjuntamente con los técnicos y profesionales jurídicos presentes, revisan las disposiciones del proyecto y formulan las observaciones que corresponden, procurando que el texto normativo mantenga coherencia jurídica, técnica y administrativa.

Como resultado de la revisión efectuada, se verifica que el proyecto de ordenanza ha sido estructurado considerando el procedimiento previsto para la expedición de ordenanzas municipales y que su contenido se encuentra orientado a regular una materia que corresponde al ámbito de actuación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal.

De manera particular, se verifica que el proyecto ha sido objeto del análisis correspondiente y que su estructura normativa se encuentra encaminada a observar lo dispuesto en el artículo 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, respecto del procedimiento para la expedición de ordenanzas, sin perjuicio de las revisiones y ajustes que correspondan previo a su conocimiento por parte del Concejo Municipal.

CUARTO PUNTO: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN.

Una vez concluido el análisis y debate del proyecto de ordenanza, los miembros de la Comisión de Legislación, con la participación de los técnicos y profesionales jurídicos presentes, dejan constancia de que el proyecto fue revisado y analizado de manera integral, considerando sus aspectos jurídicos, administrativos, institucionales y presupuestarios.

De igual manera, se deja constancia de que, como resultado de la revisión efectuada, se verificó que la propuesta mantiene concordancia con el procedimiento establecido en el artículo 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, sin perjuicio de las adecuaciones que pudieran efectuarse durante el procedimiento legislativo correspondiente.

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS**



En virtud de lo expuesto, la Comisión de Legislación establece las siguientes:

CONCLUSIONES

PRIMERA. - La Comisión de Legislación conoció, revisó, analizó y debatió el proyecto de ORDENANZA SUSTITUTIVA A LA ORDENANZA QUE TRANSFORMA EL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO HUMANO Y CONCERTACIÓN SOCIAL EN LA ENTIDAD ADSCRITA PARA LA CONSTITUCIÓN, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE ASISTENCIA SOCIAL INTEGRAL PARA LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA "CASIGAP" DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS.

SEGUNDA. - El análisis del proyecto fue realizado con la participación de los miembros de la Comisión de Legislación y de los técnicos y profesionales jurídicos presentes, quienes efectuaron las observaciones y aportes correspondientes dentro del ámbito de sus competencias.

TERCERA. - Como resultado del análisis realizado, se verificó que el proyecto guarda correspondencia con las competencias del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal y que su contenido se encuentra orientado a establecer disposiciones para la organización y funcionamiento del CASIGAP.

CUARTA. - Se verificó que el proyecto ha considerado el procedimiento previsto en el artículo 322 del COOTAD para la expedición de ordenanzas, correspondiendo al Concejo Municipal, en ejercicio de sus competencias, continuar con el trámite legislativo pertinente.

QUINTA. - Las observaciones y aportes formulados durante la reunión deberán ser considerados para la revisión y consolidación del texto final del proyecto, en caso de corresponder.

RECOMENDACIONES

PRIMERA. - Recomendar que el proyecto de ordenanza continúe con el procedimiento legislativo correspondiente, de conformidad con la Constitución de la República del Ecuador, el COOTAD y la normativa municipal aplicable.

SEGUNDA. - Recomendar que, previo a su conocimiento y discusión por parte del Concejo Municipal, se incorporen al texto definitivo las observaciones jurídicas, técnicas y presupuestarias que correspondan y que hayan sido formuladas durante el proceso de revisión.

TERCERA. - Recomendar que se mantenga la adecuada delimitación de competencias y atribuciones entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, el CASIGAP, su Directorio y las unidades administrativas que intervengan en su funcionamiento, evitando duplicidad o superposición de funciones.

CUARTA. - Remitir las presentes conclusiones y recomendaciones al Concejo Municipal para su conocimiento y consideración dentro del procedimiento legislativo correspondiente.

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS**



La Comisión de Legislación deja expresa constancia de que las presentes conclusiones y recomendaciones constituyen el resultado del análisis efectuado durante la reunión y se emiten en el marco de las atribuciones previstas en el artículo 326 del COOTAD.

QUINTO PUNTO: CLAUSURA

No habiendo más asuntos que tratar y una vez agotado el orden del día, la señora Lida Angelina Tanguila Grefa, concejala y presidenta de la Comisión de Legislación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón La Joya de los Sachas, declara clausurada la reunión siendo las 13h00 del día martes 22 de septiembre de 2026.

Para constancia de lo actuado, suscriben la presente acta los miembros de la Comisión de Legislación y la secretaria (E), dejando constancia de la participación de los técnicos y profesionales que asistieron a la reunión.

La Joya de los Sachas, 22 de septiembre de 2026.

Sra. Lida Angelina Tanguila Grefa
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN

Lcda. Amalia Natividad Salazar Peñafiel
PRIMER VOCAL DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN

Abg. Mayra Rocío Balseca Pincay
ASESORA JURÍDICA DE CONCEJALES

CERTIFICACIÓN

La suscrita Abg. Mayra Rocío Balseca Pincay, en calidad de secretaria (E) de la Comisión de Legislación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón La Joya de los Sachas,

CERTIFICA:

Que la presente acta corresponde a la reunión de la Comisión de Legislación realizada el día martes 22 de septiembre de 2026, en la cual se conoció, revisó, analizó y debatió el proyecto de ORDENANZA SUSTITUTIVA A LA ORDENANZA QUE TRANSFORMA EL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO HUMANO Y CONCERTACIÓN SOCIAL EN LA ENTIDAD ADSCRITA PARA LA CONSTITUCIÓN, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE ASISTENCIA SOCIAL INTEGRAL PARA LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA "CASIGAP" DEL

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS**



CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, con la participación de los miembros de la Comisión, así como de los técnicos y profesionales jurídicos presentes.

Asimismo, se deja constancia de que, como resultado del análisis efectuado, se verificó que el proyecto ha considerado el procedimiento establecido en el artículo 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, correspondiendo continuar con el procedimiento legislativo respectivo ante el órgano legislativo municipal.

Para los fines legales y administrativos pertinentes, se expide la presente certificación.

La Joya de los Sachas, 22 de septiembre de 2026.

Abg. Mayra Rocío Balseca Pincay

SECRETARIA (E) DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN